

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las once horas con siete minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex, con la asistencia de las y los siguientes integrantes:

- Consejera(os) Electorales:**
- Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.
 - Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.
 - Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
- Consejera(o) del Poder Legislativo:**
- Lic. David Olivo Arrieta, Partido Acción Nacional (PAN).
 - Lic. Susana Molotla Escamilla, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
- Representantes de los Partidos Políticos:**
- Lic. Mariana De Lachica Huerta, Partido Acción Nacional (PAN).
 - Lic. Luis Enrique Mena Calderón, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
 - Lic. Jesús Justo López Domínguez, Partido Revolucionario Institucional (PRI).
 - C. Adalid Martínez Gómez, Partido del Trabajo (PT).
 - Lic. Anayeli Peña Piña, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
 - Lic. José Enrique Iván Mata Sánchez, MORENA.
- Secretario Técnico:**
- Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebradas el 13 de mayo de 2020.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación del Informe de actividades del Registro Federal de Electores, periodo de marzo a mayo de 2020.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Procedimientos para los trabajos de Reseccionamiento 2020”.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los “Lineamientos para la incorporación, actualización, exclusión y reincorporación de los registros de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores”, aprobados mediante diverso INE/CG192/2017.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021”.
8. Asuntos Generales.
9. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la CRFE, indicando que se desarrollaría de manera virtual mediante videoconferencia, a través de la plataforma INE-Webex, en términos del punto Noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del virus SARS-COV-2, Covid-19.

Solicitó al Secretario Técnico verificar la asistencia, a fin de confirmar el quórum necesario para sesionar.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Verificó e informó que, en términos del artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, existía quorum para sesionar.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Declaró formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria de la CRFE y, al tratarse de una sesión virtual, solicitó al Secretario Técnico que diera a conocer las indicaciones complementarias para el buen desarrollo de la misma.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Refirió las medidas respecto al uso de la cámara y micrófono, la manera en que se solicitaría el uso de la palabra, el recurso del cronómetro para cada intervención y anunció que las votaciones se tomarían de manera nominativa, para dejar constancia tanto en audio y video del sentido de las votaciones.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Acto seguido, por tratarse de una sesión ordinaria, consultó si alguien deseaba agendar algún Asunto General, sin que se registrara alguno.

Posteriormente, solicitó al Secretario Técnico someter a votación, de manera nominativa, el Orden del día propuesto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del Orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE23/02SO/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADAS EL 13 DE MAYO DE 2020

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Refirió la incorporación, en ambos proyectos de Acta, de observaciones de forma realizadas por el Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Puso a consideración los proyectos de Acta mencionados. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación de las Actas de la Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias de la CRFE, ambas celebradas el 13 de mayo de 2020, con las precisiones anteriormente señaladas, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE24/02SO/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2020, celebrada el 13 de mayo de 2020.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.

ACUERDO	INE/CRFE25/02SO/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2020, celebrada el 13 de mayo de 2020.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Refirió que este informe reporta el estado de atención y avance de las solicitudes y compromisos adquiridos en la CRFE a partir de su nueva integración y, dando atención al compromiso adoptado en este órgano, se presenta en un formato distinto.

Informó que los tres compromisos formulados en las sesiones celebradas el 13 de mayo de 2020, se reportan como cumplidos.

Asimismo, destacó que, para una pronta referencia y consulta, en la página de intranet de la CRFE, https://intranet.ife.org.mx/comisionesCG/comision_RFE.htm, se encuentra el concentrado sobre la atención y seguimiento a los compromisos formulados en este órgano, durante el periodo anterior a esta Presidencia.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Agradeció a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), el nuevo formato presentado, que consideró más amigable y concreto, sin demérito que sea sistematizada la información que pueda ser necesaria en algún momento.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Agradeció la sugerencia del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, para que los informes abarquen sólo el último periodo y, en todo caso, los asuntos que estuvieran pendientes. Con lo anterior, manifestó que se atendía debidamente el compromiso, ya que es un formato no solo más escueto sino más útil, que permite identificar los asuntos relevantes del periodo. A continuación, solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día.

4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PERIODO DE MARZO A MAYO DE 2020

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Señaló que en este documento se reportan las actividades realizadas en materia del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores; credencialización en el territorio nacional y en el extranjero; atención ciudadana; actividades de apoyo para la organización de los Procesos Electorales y procesos de participación ciudadana.

Asimismo, refirió que en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, desde el 23 de marzo de 2020 se suspendió de manera temporal la operación de los Módulos de Atención Ciudadana (MAC), y que la misma situación sucedió en las oficinas consulares que apoyan en los trámites de credencialización en el extranjero, por lo que las estadísticas que se presentan en este periodo, particularmente de los meses de abril y mayo de este año, corresponden a trámites que habían sido solicitados antes del inicio de la emergencia sanitaria.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Puntualizó que hasta antes de la suspensión de actividades de los servicios públicos por parte de los MAC, se habían recibido muchas solicitudes para movimientos de actualización, reposición o de nuevas Credenciales para Votar (CPV). En lo que concierne a la propia Dirección con sus sistemas y áreas ejecutivas correspondientes se han atendido. En esa medida, esos trámites si han continuado en este periodo, pero, comprensiblemente, no pueden concluir con la entrega de las credenciales. Así se tienen muchos casos como se señala en el informe de trámites prácticamente concluidos, salvo la entrega de las CPV, por lo que estos concluirán hasta que los Módulos reinicien su operación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Mencionó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, y del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, las cuales fueron impactadas en el Informe.

Derivado de las observaciones del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, propuso al Presidente de la CRFE adoptar dos compromisos para su atención por parte de la DERFE:

1. La entrega de un informe sobre las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos en la implementación de las adecuaciones para ampliar y fortalecer el Servicio de Verificación de Datos de la Credencial para Votar, en términos del Acuerdo INE/CG91/2020.
2. La presentación de un informe sobre la estrategia de difusión para que las instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles, acepten la Constancia Digital de Situación Registral, como medio que promueva la identificación de la ciudadanía en sus trámites administrativos.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la CRFE.*- Consideró pertinente la presentación de estos informes, a fin que se presenten en una futura sesión de esta Comisión. Al no presentarse más comentarios sobre este informe, lo dio por presentado con las precisiones anteriormente señaladas, y solicitó al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del Orden del día.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “PROCEDIMIENTOS PARA LOS TRABAJOS DE RESECCIONAMIENTO 2020”

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Comunicó que, previo a esta sesión, se recibieron observaciones al proyecto de Acuerdo y al Calendario de Actividades de Reseccionamiento 2020, por parte de la oficina del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la CRFE.*- Respecto de las observaciones recibidas, las consideró pertinentes, por lo que manifestó que se podría engrosar el proyecto. A continuación, anunció que el Secretario Técnico realizaría una explicación resumida de este punto.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Señaló que el programa de Reseccionamiento 2020 tiene importantes mejoras operativas, destacando un método para registrar nuevas manzanas y rasgos físicos en la cartografía electoral ya que, anteriormente, el objetivo de contabilizar viviendas era pronosticar el crecimiento de la Lista Nominal de Electores en la zona, a fin de generar secciones que se mantuvieran por largo tiempo, dentro del rango legal de electores en cada sección, siendo esta actividad sustituida por un análisis estadístico del crecimiento histórico de la Lista Nominal de Electores en la zona, y de la superficie no habitada con posibilidades de ocupación; con lo que se logra reducir a la mitad el personal requerido en ejercicios pasados, para el recorrido de actualización cartográfica, economizando con ello recursos del INE.

Resaltó que se aprovechó la experiencia del programa de Reseccionamiento 2019, para mejorar el método de evaluación de las propuestas del nuevo trazo seccional, a través del ajuste de las fórmulas matemáticas.

Agregó que cada propuesta de resecionamiento es valorada de forma simultánea en cuatro aspectos: número de electores; forma geométrica; fácil tránsito al interior de las secciones, e inclusión de sitios adecuados para la instalación de las casillas. Asimismo, indicó que el ajuste consistió en dar igual peso a los cuatro aspectos, considerando que tienen la misma importancia para la conformación de secciones, el facilitar a la ciudadanía la emisión de sufragio, y hacer más eficiente la logística electoral.

También resaltó la realización de mejoras en herramientas tecnológicas, como la aplicación informática que se utiliza en el resecionamiento, ya que se mejoró su facilidad de uso, gracias a que se retomaron los comentarios de quienes participaron en el ejercicio del programa de Resecionamiento 2019, tanto funcionarias(os) del INE como de las representaciones de los Partidos Políticos.

Precisó que el acceso al Sistema de Resecionamiento es vía web, por lo que el periodo de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 no será un obstáculo para la elaboración de los escenarios y el resecionamiento por parte de las y los actores políticos.

Finalmente, agradeció el acompañamiento de las fuerzas políticas en el análisis y desarrollo de las mejoras antes señaladas.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la CRFE.*- Destacó la importancia de estos trabajos de resecionamiento que se tienen que llevar a cabo, preferentemente cuando algunas secciones rebasan por mucho el rango legal de número de electores.

Explicó que este trabajo se ha efectuado, desde los puntos de vista técnico y metodológico, buscando la mejor calificación, tomando en cuenta los criterios técnicos y, de manera excepcional, se ha buscado el consenso de un escenario distinto cuando así lo recomiende la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), sin perder en ningún momento la objetividad y los criterios básicos que deben regir estos trabajos.

Enfatizó que el objetivo fundamental es generar secciones electorales con las mejores características geográficas y de funcionalidad, para la emisión del voto de la ciudadanía.

Al no haber comentarios respecto a este proyecto de Acuerdo, solicitó al Secretario Técnico someterlo a votación.

Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico.*- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Acuerdo, con la incorporación de las observaciones realizadas en la presentación del presente punto, para su presentación en el Consejo General, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE26/02SO/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Procedimientos para los trabajos de Resecionamiento 2020".
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Solicitó al Secretario Técnico, continuar con el siguiente punto del orden del día.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, EXCLUSIÓN Y REINCORPORACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES”, APROBADOS MEDIANTE DIVERSO INE/CG192/2017

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Mencionó que se recibieron algunas observaciones de las oficinas del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, mismas que se informan ante esta Comisión para su consideración y, en su caso, adecuación a los proyectos de Acuerdo y de los “Lineamientos para la incorporación, actualización, exclusión y reincorporación de los registros de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores” (LIAER).

Indicó que se recibió una observación de la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, a efecto de adecuar el segundo párrafo del numeral 53 de los LIAER, con el objeto de homologar el texto con el incluido en los Mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales, aprobados por el Consejo General en el Acuerdo INE/CG62/2020.

Además, señaló que las modificaciones que se proponen realizar a los LIAER atienden a lo mandatado en la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con el objeto de garantizar la certeza de los instrumentos registrales. Sobre el particular, se había ordenado que los sistemas de consulta del Padrón Electoral habilitados por la DERFE contengan suficiente información para mostrar la situación que guardan los registros de las personas que tengan una CPV, únicamente para efectos de identificación.

Enfatizó que las modificaciones consisten básicamente en reincorporar los registros de las personas suspendidas a la Lista Nominal de Electores, siempre y cuando su CPV cumpla con los demás supuestos de vigencia; así como emitir la CPV para efectos de identificación, en la exclusión de los registros respectivos de la Lista Nominal de Electores y no del Padrón Electoral, y en adecuar el tema de las notificaciones que se entregan, al hacer exclusiones por suspensión de derechos políticos-electorales de las y los ciudadanos.

Finalmente, mencionó que las modificaciones aludidas fueron recomendadas por la CNV en su sesión del 8 de junio de 2020, para que sean aprobadas, en su caso, por el Consejo General.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Señaló que la esencia de la modificación a los LIAER, se debía tanto al mandato jurisdiccional como a los acuerdos adoptados para garantizar el derecho a la identidad de las personas.

Explicó que, en el caso particular, se trata de distinguir el derecho a la identidad de las personas respecto de la suspensión de sus derechos político-electorales, lo cual implicaría que no pueden votar, pero no por ello dejar de contar con un medio de identificación, siendo

este el punto medular del asunto, una fórmula para maximizar los derechos, al mismo tiempo que cumplir las restricciones de Ley.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Acuerdo, con las precisiones vertidas en la presentación de este punto, para su presentación en el Consejo General, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE27/02SO/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones a los "Lineamientos para la incorporación, actualización, exclusión y reincorporación de los registros de las ciudadanas y los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores", aprobados mediante diverso INE/CG192/2017.
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2020-2021"

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Destacó que el proyecto de Lineamientos establece las bases para conformar la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) para los Procesos Electorales Locales (PEL) 2020-2021, así como los procedimientos que implementarán el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) en materia del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).

En ese sentido, indicó que en el proyecto de Lineamientos se definen las actividades que realizarán el INE y los OPL para elaborar y usar la LNERE en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el Reglamento de Elecciones del INE, las Legislaciones Locales y demás normatividad en la materia.

Resaltó que dicho proyecto establece las bases de los acuerdos que, para efectos del proyecto institucional del VMRE, emitan el Consejo General del INE y los órganos máximos de dirección de los OPL, así como los convenios generales de coordinación y colaboración que celebren con el INE.

Expresó que los Lineamientos tienen como objetivo establecer los procedimientos y requerimientos de registro en la LNERE para las y los ciudadanos que opten por la

modalidad de voto postal o electrónico, en términos de los Acuerdos que, en su momento, apruebe el Consejo General.

Destacó que en el cuerpo de esos Lineamientos se incluyen los requisitos que deberán cumplir las y los ciudadanos que deseen inscribirse en la LNERE, dependiendo del tipo de CPV con que cuenten (emitida en territorio nacional o desde el extranjero), así como el periodo para hacer la solicitud y las validaciones que hará la DERFE a cada una de las solicitudes que se reciban.

De igual manera, puntualizó que se anexaron los formatos para que las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero realicen la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE), y manifiesten su intención de votar fuera del territorio nacional.

Manifestó que en los Lineamientos se especifican aspectos sobre el procesamiento de SIILNERE; la verificación de la situación registral; el periodo para aclarar las inconsistencias que, en su caso, se encuentren; así como, las determinaciones de la autoridad electoral sobre la procedencia de cada solicitud.

Informó que, previo al inicio de esta sesión, se circuló un cuadro sobre la atención de observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, respecto de reforzar la fundamentación y motivación del proyecto de Acuerdo, así como las observaciones que emitió la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, a efecto de incluir a la Ciudad de México en el recuadro de manifestación para votar desde el extranjero, de los formatos correspondientes al Anexo 1A de la SIILNERE.

Finalmente, indicó que la oficina del Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña realizó observaciones que se remitieron a la CRFE a través de un alcance, en el que se requirió efectuar una serie de precisiones a los Lineamientos, a fin de reforzar su alcance.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, *Presidente de la CRFE.*- Destacó que la CNV recomendó al Consejo General la aprobación del proyecto de Lineamientos, el cual había sido presentado previamente en la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto (CVME), en su sesión del 14 de mayo de 2020.

Agradeció las observaciones realizadas por las y los Consejeros Electorales. Finalmente, indicó que el proyecto de Acuerdo que se presenta ante la CRFE, se someterá a la consideración del Consejo General.

Lic. Mariana De Lachica Huerta, *representante del PAN.*- Indicó que este proyecto de Acuerdo se vio previamente en la CNV y posteriormente en la CVME, donde se hicieron adendas con la finalidad de reforzar algunos temas, particularmente el inciso c), fracción VI y el último párrafo del numeral 9 de los Lineamientos.

Agradeció la aclaración que se hizo en la CVME sobre la redacción del último párrafo del numeral 9 de los Lineamientos, respecto a la validación de los datos de las y los ciudadanos que tramitan su inscripción a la LNERE, que será mediante el envío de códigos de verificación vía correo electrónico y teléfono móvil, con la finalidad de fortalecer la base de datos para el contacto con la ciudadanía residente en el extranjero.

Señaló que la devolución de los códigos de verificación, más que ser un requisito para la inscripción, con base en la propuesta que realizó la Consejera Electoral, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, no es una condicionante para pertenecer a la LNERE.

Por otra parte, observó que el inciso c), fracción VI del numeral 9 de los Lineamientos refiere el término “dato verificador”, distinto de “códigos de verificación” que se advierte en el último párrafo de ese mismo numeral, por lo que sugirió la inclusión en el glosario de dichos Lineamientos de este último concepto.

Lic. Anayeli Peña Piña, representante del PVEM.- Solicitó fuera aclarado si las observaciones enviadas por su representación al proyecto de Lineamientos, fueron procedentes o no, ya que no las veía reflejadas.

Lic. David Olivo Arrieta, representante del Poder Legislativo del PAN.- Manifestó estar de acuerdo con el proyecto de Acuerdo y consideró que es un gran avance en el modelo democrático de México, porque se apega al principio de igualdad de la Carta Magna, el cual constituye un principio complejo, que no solo se resume en otorgar a las personas la garantía de ser iguales ante la Ley, como destinatarias del marco jurídico, sino que se debe concebir como la existencia de tratar igual a los iguales, y desigual a los desiguales cuando hay una distinción legal.

Mencionó que las y los connacionales, al residir en otro país, se encuentran en una situación social distinta, más no excluyente del amparo de la Ley. Además, dijo que si se considera la universalidad de dicho derecho, se subsume a todo individuo independientemente del lugar en el que se encuentren, sin permitir que su estatus sea límite alguno para ejercer su derecho humano y emitir el libre sufragio.

Explicó que, a pesar de que el año 2020 ha sido difícil en muchos aspectos, se despunta como una época en la que está fluyendo rápidamente la información para difundir el conocimiento sobre este asunto.

Finalmente, indicó que, en el marco de los PEL 2020-2021, serán 11 entidades de la República Mexicana las que dispongan en sus respectivas constituciones, que las y los ciudadanos residentes en el extranjero puedan emitir su voto en las elecciones de su entidad federativa; por lo que reiteró el compromiso del PAN, para impulsar desde sus respectivos espacios, que sean más connacionales que puedan ejercer su derecho al voto, reconocido nacional e internacionalmente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Referente a la propuesta de la representación del PAN, precisó que se haría la precisión del concepto de “códigos de verificación” en el numeral 1 de los Lineamientos, correspondiente al glosario, ya que ese mecanismo va a dar seguridad en el intercambio de información con las y los connacionales que desean votar desde el extranjero.

En respuesta a la intervención de la representante del PVEM, señaló que revisaría qué sucedió, porque no tenían registradas sus observaciones, por lo que le propuso las enviara nuevamente para conocerlas y, si hubiese alguna observación de fondo, ésta fuera discutida previo a la sesión del Consejo General en que se presente el proyecto de Acuerdo y, en su caso, hacer las correspondientes propuestas de impacto en la mesa de la sesión del órgano superior de dirección del INE.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Lamentó la situación que se presentó con la representación del PVEM y ofreció la atención de sus observaciones, en los términos señalados por el Secretario Técnico.

Al respecto, precisó que, si las observaciones fueran solo cuestiones de forma que fortalezcan el documento, éstas formarían parte del engrose del proyecto de Acuerdo que apruebe la CRFE para su remisión al Consejo General, pero si fuera alguna cuestión de fondo, como lo señaló el Secretario Técnico, se podría exponer para la sesión del órgano superior de dirección del INE y, en su caso, valorarla y someterla a su aprobación.

Por último, pidió al Secretario Técnico se realice la debida aclaración con la representación del PVEM.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Señaló que se daría la atención correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Al no haber más comentarios, le solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, con la incorporación de las observaciones vertidas y el engrose referido, a fin de remitir el proyecto de Acuerdo al Consejo General.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consultó de manera nominativa a la Consejera y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de Acuerdo, con las precisiones vertidas en la discusión del presente punto y el engrose respectivo, para su presentación en el Consejo General, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	INE/CRFE28/02SO/2020 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021".
SENTIDO DEL VOTO	Se aprobó por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la Comisión.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Instruyó al Secretario Técnico que hiciera de conocimiento de la CVME la aprobación de este proyecto de Acuerdo y sus Lineamientos.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

8. ASUNTOS GENERALES

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Consultó nuevamente a las y los integrantes de la CRFE si solicitarían la inclusión de algún Asunto General.

Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Manifestó tener un asunto referente al procedimiento del artículo 141 de la LGIPE.

ASUNTO GENERAL	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA MEXICANA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE ESTÁ IMPOSIBILITADA FÍSICAMENTE PARA ACUDIR Y/O QUE NO PUEDE MANIFESTAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS, SU VOLUNTAD DE MANERA CLARA, PRECISA E INDUBITABLE, PARA REALIZAR SU TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN ELECTORAL Y ENTREGA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 141 DE LA LGIPE Y EL ACUERDO INE/CG28/2020
-------------------	--

Al respecto, refirió que fue de su conocimiento tanto en esta CRFE como en el Consejo General, el acatamiento a dos sentencias, una de la Sala Regional Guadalajara y la otra de la Sala Regional Monterrey, ambas del TEPJF, a las que correspondieron los números de expediente SG-JDC-279/2019 y SM-JDC-247/2019, respectivamente, en los que se ordenó al INE que reformara los procedimientos del artículo 141 de la LGIPE, para que también puedan expedirse credenciales para votar a personas que no están en posibilidad de expresar su voluntad, a través de la figura de enlace o representante legal.

Aclaró que, por parte del INE, ya se acataron las sentencias referidas y están por actualizarse los “Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral” (LARCO). Sin embargo, algo que no se contempló en el avance realizado por el INE en cumplimiento a las sentencias de las Salas Regionales del TEPJF y que de hecho no se tenía contemplado en el procedimiento que ya existía para personas que sí pueden expresar su voluntad, pero cuando se soliciten esos trámites en el extranjero, están pensados para el territorio nacional.

Mencionó que, en efecto, el artículo 141, párrafo 1 de la LGIPE señala expresamente “los ciudadanos mexicanos residentes en territorio nacional”; empero, consideró que si el TEPJF amplió y, bajo una vertiente garantista, fue más allá del contenido literal de la disposición legal anteriormente mencionada, no resultaría exagerado pensar que ante una petición de alguna ciudadana(o) residente en el extranjero, que pueda expresar su voluntad o incluso la tenga que expresar a través de un(a) enlace o representante legal, el TEPJF pudiera resolver que, en una cuestión de derechos, también se expidiera la CPV respectiva.

Derivado de lo anterior, propuso que la DERFE asuma como compromiso de revisar qué opciones se tendrían ante una petición desde el extranjero, logísticamente qué implicaciones tendría incluso durante su deliberación.

Asimismo, agregó que la solución, en su caso, tendría que impactarse en el procedimiento que regula el artículo 141 de la LGIPE.

Finalmente, propuso que se revise jurídica y técnicamente el escenario descrito, considerando que es obligación del INE, toda vez que el TEPJF ha ido ampliando en una vertiente garantista lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE, en consecuencia prever las acciones a realizar.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.- Señaló que es muy interesante la propuesta realizada por el Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, ya que

es una situación que no se había contemplado y que, efectivamente, el INE no tiene previsto algún procedimiento para atender a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero con alguna discapacidad, para darles la oportunidad de obtener su CPV, por lo que consideró que sería muy importante realizar un análisis minucioso a la luz de los derechos humanos.

De igual manera, pidió que se hagan reuniones de trabajo en las que también participe la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, enfatizando que no solamente se tienen personas expertas en el tema de género, sino también de inclusión, lo cual permitiría ver qué posibilidades existen para implementar un procedimiento para las y los mexicanos con discapacidad, que residen en el extranjero y que quieren obtener su CPV.

Por otra parte, consideró que se trata de un procedimiento que podría ser complicado, en el sentido de que se buscaría que a través del personal del INE se pueda dar fe de la voluntad de la persona, teniendo las interrogantes de cómo hacer eso en el extranjero y cómo levantar el acta que dé fe del hecho.

Comentó que, en el caso de las personas que pueden manifestar su voluntad no observa tanto problema, porque se puede buscar algún procedimiento, ya que, por ejemplo, vía telefónica se podría verificar la identidad de las personas; sin embargo, consideró que el problema radicaría en el tema que trataron de solventar las Salas Regionales del TEPJF al procedimiento del artículo 141 de la LGIPE, que es el caso de las personas que no puedan manifestar su voluntad, porque es cuando se requiere ir a hacer la verificación, lo cual, aun así, se tiene que explorar.

Expresó que este tema constituye un reto importante, y habría que analizar si puede tener una vertiente, por lo que dijo estar de acuerdo en la propuesta.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Coincidió que es un tema interesante, y que hay que estudiarlo jurídica, técnica y operativamente en las condiciones de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, porque efectivamente se presentan retos diferentes, que no se dan en el territorio nacional.

Por lo anterior, consideró pertinente que la DERFE, en coordinación con la Dirección Jurídica del INE, realice un estudio sobre ese punto, incorporando en reuniones de trabajo a integrantes de la CVME y la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, las cuales tienen experiencia en cuanto a la atención a personas residentes en el extranjero para tramitar su CPV y verificar identidad.

Reiteró que es un tema importante para la ampliación de un derecho, lo cual requiere un estudio cuidadoso.

Inquirió al Secretario Técnico si la DERFE podría proponer algún plazo para realizar el estudio y, posteriormente, empezar las reuniones de trabajo, con algunas propuestas técnica y jurídicamente bien analizadas.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Respondió que la DERFE realizará el análisis solicitado.

De acuerdo con las intervenciones registradas hasta el momento en la presentación de este Asunto General, ya estaba pensando cuáles podrían ser las condiciones bajo las cuales

tendría que atenderse lo solicitado; lo cual, de inicio no se observa sencillo, pero amerita un análisis a fondo.

Consideró pertinente involucrar también a la Dirección General de Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), como tercera involucrada, toda vez que el INE no tiene personal ni recursos que operen fuera del territorio nacional, y todo el trabajo de la emisión de las CPV se hace con el apoyo del personal en Consulados y con los recursos de la SRE.

En consecuencia, indicó que se tendría que establecer una línea de trabajo, tanto al interior del INE, como con la SRE, para realizar un análisis y hacerle el planteamiento de hasta dónde, con los recursos de cada Consulado, que son limitados, el INE podría implementar algún mecanismo similar al que se tiene en territorio nacional.

Comentó al Presidente de la CRFE que sería apresurado comprometer un plazo en ese momento, por lo que le solicitó tiempo para elaborar una ruta de trabajo y posteriormente informar a las y los integrantes de la Comisión, después de tener una primera reunión con el equipo de trabajo y con la Cancillería, porque están involucradas instancias sobre las cuales no controla su agenda, como la Dirección General de Servicios Consulares de la SRE, y con quienes necesariamente habría que trabajar para ver hasta dónde se podría contar con el apoyo de ellos, porque si no se contara con su apoyo, se tendría que hacer alguna propuesta de recursos adicionales, para poder hacer un planteamiento operativo del INE en el extranjero.

Para concluir, expresó que cuando se habla del extranjero, se piensa siempre en las y los connacionales que residen en Estados Unidos de América; sin embargo, recordó que se tiene presencia de mexicanas(os) registradas(os), en unos 80 o 90 países alrededor del mundo, aproximadamente, por lo que se realizará el análisis solicitado.

Lic. Mariana de Lachica Huerta, representante del PAN.- Solicitó que, en el análisis y los trabajos que realice la DERFE, aunado a que el tema guarda relación con el procedimiento de atención ciudadana por artículo 141 de la LGIPE, se involucre a la CNV.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Comentó que se trata de un asunto complejo que requiere la convergencia de varias instancias, y que resulta importante por responder al principio de ampliación de derechos, el cual debe atenderse con toda seriedad, por lo que mencionó que queda anotada la propuesta y el compromiso de estudiarlo.

Al no haber más Asuntos Generales que tratar, solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del día.

9. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2020 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Realizó la lectura de los compromisos formulados durante la sesión:

ACTA 02SO-CRFE
25/06/2020

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO/TEMA	SOLICITUD / COMPROMISO	PROPUESTO / SOLICITADO POR
1	P4	Atención ciudadana.	07/2020 Entregar información de las verificaciones realizadas y resultados obtenidos de la implementación de las adecuaciones para ampliar y fortalecer el Servicio de Verificación de Datos de la CPV, en términos del Acuerdo INE/CG91/2020.	Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
2	P4	Atención ciudadana.	08/2020 Informar sobre la estrategia de difusión a las instituciones públicas, privadas y asociaciones civiles, para que acepten la Constancia Digital de situación registral como medio que promueva la identificación de la ciudadanía en sus trámites administrativos.	Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
3	P8	Atención ciudadana.	09/2020 Presentar una ruta de trabajo para realizar el análisis jurídico y técnico de la atención de las personas mexicanas residentes en el extranjero que están imposibilitadas físicamente para acudir y/o que no pueden manifestar, por sus propios medios, su voluntad de manera clara, precisa e indubitable, para realizar su trámite de inscripción o actualización al Padrón Electoral y entrega de la CPV, en relación con el artículo 141, párrafo 1 de la LGIPE y el Acuerdo INE/CG28/2020.	Consejero Electoral, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Presidente de la CRFE.- Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Segunda Sesión Ordinaria de 2020 de la CRFE, siendo las doce horas con dos minutos del día de la sesión.

MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
CONSEJERA ELECTORAL

DR. JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO